



**LAGOS DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/C/01/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**Junta de Aclaraciones**

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de marzo del 2025 dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría ubicada en la calle Carlos González Peña número 390, Colonia Centro de esta ciudad y en cumplimiento a las Bases de la Licitación Pública con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Local número: LPL/C/01/2025 con concurrencia del Comité de Adquisiciones para la contratación de servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras públicas del Municipio, procedimiento de licitación de acuerdo a los artículos 55 fracción II, 56 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como también los numerales 42, 50 y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

La presente junta de aclaraciones es presidida por el Director de Adquisiciones y Proveduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente o usuaria el Arquitecto Horacio Pedroza Olmeda por la Dirección de Obras Públicas y el titular del Órgano Interno de Control el Maestro Benjamín Pérez Luna.

Se informa en este momento que no se recibieron preguntas respecto al procedimiento, así mismo se da cuenta de la asistencia de un solo proveedor:

1.- Lic. José Francisco González Márquez, en representación de International Leasing Support, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada.

En este momento el área convocante hace del conocimiento y en conjunto con los miembros del Comité de Adquisiciones, se procede en **declarar desierta la primera convocatoria**, en virtud que solo mostro interés **un participante** y una vez que en las Bases del procedimiento que nos ocupa en su Capítulo V punto 4 menciona que: la asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria y el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado; como también en lo establecido en el Capítulo XXV de las Bases que nos habla de la Declaración Desierta de la Licitación en su inciso g).

Lo anterior de acuerdo a lo que establece la Ley en cita en su artículo 62 numeral 4 que nos manifiesta lo siguiente: ...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. Así mismo en su artículo 65 del Reglamento de la Ley y el artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado para el día señalado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración.

En este momento el Comité de Adquisiciones se apeg a lo establecido en el artículo 71 en su numeral 2 de la Ley, por lo que se instruye al titular de la Unidad Centralizada de Compras a que dé inicio a la publicación de la segunda Convocatoria del procedimiento que nos ocupa.





**LAGOS  
DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS PARA LA SUPERVISIÓN  
DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/C/01/2025  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**Junta de Aclaraciones**

A partir de esta fecha se pone a disposición una copia de la presente acta en el departamento de Adquisiciones y Proveduría Municipal, en donde se encontrará disponible por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados.

Se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, firmando de conformidad todos los presentes.

Por la Convocante

C.P. Martín Gómez Cruz  
Director de Adquisidores y Proveduría

Representante del área requirente

Arq. Horacio Pedroza Olmeda  
Por la Dirección de Obras Públicas

Por el Órgano Interno de Control:

Maestro Benjamín Pérez Luna

Por el Comité de Adquisiciones

Mtro. Edgar Alfredo González Chávez  
Presidente del Comité de Adquisiciones

C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza.  
Por la Hacienda Municipal

Lic. Rodolfo Josafat Martínez Serrano  
Por la Dirección de responsabilidades Administrativas  
y Contrataciones Públicas

Lic. Luz del Carmen Monterde García  
Por la Coordinación General de  
Administración e Innovación Gubernamental





**LAGOS  
DE MORENO**

H. AYUNTAMIENTO

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS PARA LA SUPERVISIÓN  
DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/C/01/2025  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**Junta de Aclaraciones**

C. Salvador Espinosa Hernández  
Por la Dirección de Desarrollo Rural

Lic. Hugo Adrián Gómez Flores.  
Por la Coordinación General de Desarrollo  
Económico

Lic. Gustavo Edmundo Dávila Díaz  
Por la Sindicatura

Lic. María del Carmen Santos Gallegos  
Por Lácteos Tripi

C. Javier Cedillo González  
Por Asociación Ganadera Local de  
Lagos de Moreno.

**Proveedor**

Lic. José Francisco González Márquez, en  
representación de International Leasing Support,  
Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital  
Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad no Regulada.

*Huano Moreno*

